



## **Bloque Respeto**

Iniciador: Concejal Jimena Segre- Concejal Pablo Carrizo

Proyecto de Ordenanza "Difusión del Programa Familias para Familias".

## Sr. Presidente:

Dada la problemática que atraviesan los niños en proceso de judicialización o que atraviesan una medida excepcional por distintas cuestiones y haciendo énfasis en el interés superior del niño:

Procedemos a elaborar el presente proyecto que pretende la difusión masiva del programa "Familias para Familias". Afirmando que el mismo, es un dispositivo de intervención óptimo a la hora de actuar, priorizando el derecho de vivir en familia y así evitar la institucionalización del menor.

Dicho programa es un programa de acogimiento familiar que tiene como marco la ley nacional 26.061 y las Directrices de las Naciones Unidas y funciona bajo la órbita de la Se.N.A.F dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba.

El objetivo de **"Familias para Familias**", es proporcionar un ambiente familiar contenedor que favorezca el desarrollo armónico de la personalidad del niño, apelando a la pedagogía vinculada al amor, protección y cuidado mientras se promueve la re vinculación con su familia de origen y la justicia resuelve la situación del menor. De esta forma se promueve la desinstitucionalización, la evolución y desarrollo del niño en un ambiente familiar.

Uno de los grandes cambios legales de los últimos años con relación a la infancia es **la obligación del Estado de evitar la institucionalización de los niños** apartados de sus padres y su centro de vida. Sin embargo, hoy en todo el territorio provincial existen pocos pequeños bajo el cuidado de las llamadas familias de acogimiento, contra una cantidad mucho mayor que viven en Instituciones.

Se sabe que los institutos no son lugares óptimos para el desarrollo integral de un niño, son de público conocimiento los casos de maltratos y abusos en estos centros, aun así, sin llegar a ese extremo, no hay ningún lugar mejor para crecer que una familia.

Por eso, el **programa Familias para Familias**, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, busca proporcionar un ambiente familiar para bebés, niños y adolescentes que están alejados de su entorno familiar por problemáticas como la violencia, el abuso sexual y el abandono.

Por lo antes expuesto solicito la aprobación del siguiente dispositivo:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO, SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: ADEHERIR al Programa "Familias para Familias" que funciona bajo la órbita del Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba, en el marco de la **ley Nacional 26061** (ley de Protección Integral del niño)

**ARTÍCULO 2º**: **INSTAR** a la Subsecretaría de Comunicación de la Municipalidad de Río Cuarto, a los fines de que proceda a difundir de forma masiva por medios de comunicación local, con el fin de hacer conocer a la comunidad el Programa **"Familias para Familias".** 

**ARTICULO 3º: FACULTAR** a la Subsecretaría de Comunicación a generar las acciones pertinentes como afiches, folletos, medios de difusión locales como radio y/o tv a los fines de dar cumplimiento a la difusión del programa "Familias para Familias".

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputarán a las partidas correspondientes, previsto en el Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 5º: Comuníquese, Publíquese, regístrese y archívese.

Río

Cuarto, 18 de Julio del 2016